

VII Consejo Regional MEL Anexo 0

Trabajo por Comisiones

Propósito del documento:

1. Justificación del trabajo por comisiones en el Consejo MEL
2. Plan de Trabajo en todas las Comisiones
3. Especificar el plan de trabajo de cada Comisión

1. Justificación del trabajo por comisiones en el Consejo MEL

- a. Durante la VII Sesión del Consejo MEL se abordarán diversos temas que requieren una reflexión detenida y la elaboración de propuesta específicas que contribuyan al desarrollo del tema.
- b. La reflexión en grupos de 4 a 5 personas permitirá la mayor participación y la concreción de propuestas.
- c. Al abordar el tema en el pleno del Consejo MEL, el punto de partida será una reflexión y propuestas ya elaboradas en cada comisión, las cuales podrán ser cuestionadas o enriquecidas por el resto de los integrantes del Consejo MEL, facilitando así la construcción de acuerdos concretos.

2. Plan de trabajo en todas las Comisión

- a. Cada comisión definirá un moderador, quien deberá garantizar que todas las voces sean escuchadas a la vez que regule el tiempo para asegurar que todos los temas son atendidos de manera adecuada.
- b. Cada comisión definirá un secretario, quien sintetizará, en el documento de google, las reflexiones y las propuestas de acción que la comisión propondrá al Consejo MEL.
- c. **El trabajo de todas las comisión será:**
 - i. El tema de la Comisión (ver punto tres de este documento)
 - ii. Reflexión general sobre las Redes y propuesta para cada Red. La Comisión pondrá en común sus reflexiones y propuestas del Anexo 2: Redes de la RELAL. Las reflexiones y propuestas se concentrarán en el Anexo 2, colocando, al final de cada una, el nombre de su comisión para identificar los autores de la reflexión o propuesta.
 - iii. Visión RELAL 2021. Ver el Anexo 9 y contestar: ¿Lo que estamos haciendo en la RELAL contribuye al logro de esa Visión?, ¿Qué falta?
Sus reflexiones y propuestas se colocarán en el Anexo 9.

3. Especificación del plan de trabajo de cada comisión

- a. Se formarán cuatro comisiones, las cuales concentrarán sus reflexiones y propuestas de acción en los documentos de google de cada uno de los Anexos.

i. Asociación para la MEL.

Esta comisión trabajará con el Anexo 3.

Después de ver lo que cada responsable de Distrito contestó en el punto 2, y de tomar conciencia del proceso que la Región ha seguido para promover y profundizar la Asociación para la Misión Educativa Lasallista (Decisiones de la AIMEL 2013 y del Capítulo General, Decisiones en anteriores Asambleas Regionales, Asamblea de Seglares, Profundización de documentos, etc), contestará el punto 4 del Anexo 3.

Se requiere realizar una seria reflexión sobre la evolución de este rasgo carismático de la familia lasallista además de hacer una propuesta para que esta temática siga su desarrollo en la Región.

ii. Declaración de la Pedagogía Lasallista y Conversatorios RELAL

Esta comisión trabajará con los Anexos 4 y 5.

Anexo 4.

- a) Realizarán una evaluación y concentrar los comentarios que vean convenientes sobre el Conversatorio al que hace referencia el Anexo 4 en el punto 1.

El secretario tomará nota en el documento de google del anexo 4, bajo el título: "Evaluación y Comentarios sobre el Conversatorio"

- b) Después de leer las acciones distritales que cada Responsable de Distrito colocó en el punto 2.1, la comisión propondrá un plan de trabajo para la Región en el 2.2

Anexo 5

- c) La Comisión contestará las preguntas que se encuentran en el Anexo 5 y colocará la reflexión y todo tipo de propuestas que vea conveniente para asegurar que la actividad cumplirá con la idea del Instituto al plantear esta reflexión.

iii. Plan de Acción Regional

Esta comisión trabajará con el Anexo 6

- a) Contestará la pregunta: ¿Qué tipo de evaluación necesita recibir el Consejo MEL ampliado en Octubre de 2017 para contar con elementos suficientes para elaborar el PAR 2018-2021? Y elaborará una propuesta de proceso para realizar esa evaluación.
- b) Pensará en lo que debe ser el Plan de Acción Regional 2018-2021 y pondrá sus conclusiones en el punto 2 del

Anexo 6, contestando las cuatro preguntas que ahí se encuentra y agregando todo lo que vean conveniente.

iv. III AIMEL

Esta comisión trabajará con el Anexo 7

- a) Tomando en cuenta lo escrito por los responsables distritales en el punto 1, la comisión realizará una propuesta integral para contestar las preguntas 2 y 3.

Nota: Las Comisiones serán formadas por el Hno. Carlos Castañeda. Si algún Consejero MEL le interesa participar en alguna Comisión en específico, lo puede comunicar por correo antes del 10 de Octubre.